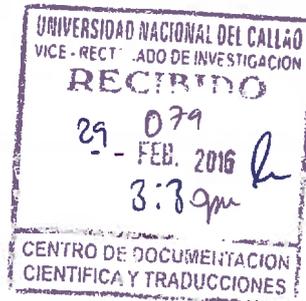




Universidad Nacional del Callao Vice Rectorado de Investigación

Callao, Febrero 23, 2016



Señor

PRESENTE.-

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL Nº 019-2016-VRI. Callao, Febrero 23, 2016.
EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la Solicitud, de fecha 04 de febrero del 2016, mediante el cual la profesora Ing. VIORICA STANCIUC STANCIUC, presenta a la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química el Informe Final de Investigación «EXTRACCIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL ACEITE DE UNGURAHUI (*Oenocarpus bataua*)» desarrollado.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 180-2014-R, de fecha 25 de febrero del 2014, fue aprobado el Proyecto de Investigación de la profesora Ing. VIORICA STANCIUC STANCIUC titulado «EXTRACCIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL ACEITE DE UNGURAHUI (*Oenocarpus bataua*)» con cronograma de ejecución (24 meses) desde el 01 de febrero del 2014 al 31 de enero del 2016.

Que, el artículo 19º del Reglamento de Proyectos de Investigación aprobado con Resolución de Consejo Universitario Nº 008-97-CU, establece la obligación del Profesor Responsable o Jefe del Proyecto de presentar el Informe Final de Investigación, así como, la documentación que forma parte del expediente remitido al Vicerrectorado de Investigación por el Decano de la Facultad.

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Química mediante Oficio Nº 0100-2016-FIQ, de fecha 12 de febrero del 2016, remite el expediente del Informe Final de Investigación «EXTRACCIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL ACEITE DE UNGURAHUI (*Oenocarpus bataua*)» desarrollado por la profesora Ing. VIORICA STANCIUC STANCIUC, que contiene la Resolución de aprobación de la Unidad de Investigación Nº 005-2016-UIIQ-FIQ, del 08 de febrero del 2016, la Resolución del Consejo de Facultad de Ingeniería Química Nº 050-2016-CFIQ, de fecha 11 de febrero del 2016, la Solicitud de presentación del Informe Final de Investigación de la profesora responsable Ing. VIORICA STANCIUC STANCIUC; un (01) ejemplar anillado del Informe Final y un (01) CD.

Que, la Dirección de Evaluación, Transferencia Tecnológica y Patentes mediante Informe N° 029-2016-DETPP-VRI, de fecha 22 de febrero del 2016 recepcionado el 23 de febrero del 2016, después que el docente y las áreas administrativas han levantado satisfactoriamente las observaciones el 22 de febrero del 2016, indica que el expediente de la profesora Ing. VIORICA STANCIUC STANCIUC, cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Proyectos de Investigación vigente.

En uso de las atribuciones que le confiere la Resolución del Consejo Universitario N° 060-98-CU del 25 de Mayo de 1998.

RESUELVE:

- 1º Dar conformidad de la presentación y cumplimiento de trámite del Informe Final de Investigación titulado «EXTRACCIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL ACEITE DE UNGURAHUI (*Oenocarpus bataua*)» presentado por la profesora Ing. VIORICA STANCIUC STANCIUC.
- 2º Transcribir la presente Resolución al Rector, Vicerrector Académico, Facultad de Ingeniería Química, Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química, Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Dirección de Evaluación, Transferencia y Patentes, interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y Archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Dra. ANA M. LEÓN ZARATE
Vicerrectora de Investigación

GabyBM.
c.c. Rector, VRA, FIQ, UIFIQ, DIGA,
c.c. ORRH, DETPP, interesado
c.c.: Archivo.